



ACTA DE RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

En Cd. Victoria, Tamaulipas siendo las 09:00 horas del día 24 de Septiembre del 2020, en las Instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", con clave CLUES TSSSA018292 con domicilio Libramiento Guadalupe Victoria Sin Numero Área Pajaritos.

Previa invitación, se reúnen ante el Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y Presidente de este comité, los vocales integrantes y el Secretario Técnico otorgan protesta para reestructurar el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP), correspondiente para el periodo Septiembre - Diciembre 2020, declarando formal y materialmente instalado se exhorta a realizar su mejor esfuerzo, dando la bienvenida a los integrantes del mismo, estableciendo en la integración de éste el objeto que es fungir como un Órgano colegiado de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar los problemas de la calidad de atención en los establecimientos de salud y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente, además de proponer y recomendar al equipo directivo del Establecimiento de Salud, acciones en favor de la mejora continua.

Funciones a desarrollar por los Comités de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en los establecimientos médicos de salud:

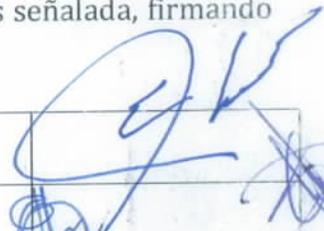
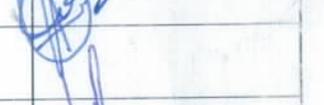
- Elaborar y proponer a la dirección el Plan de Mejora Continua para la Calidad y la Seguridad del Paciente (PMC), realizando el seguimiento de las acciones contenidas en éste y actualizando sus contenidos y metas. A todos los efectos el PMC constituirá el programa de trabajo del COCASEP.
- Coordinar los diferentes subcomités de calidad (Mortalidad, Prevención de Muerte Materna, Seguridad del Paciente, Expediente Clínico, Tumores y Tejidos, etc.) existentes en el establecimiento médico, cuando la complejidad del establecimiento médico lo aconseje, formulando recomendaciones para la mejora de la calidad percibida, la calidad técnica y la seguridad de los pacientes al equipo directivo y personal de salud. De manera especial el COCASEP tendrá la responsabilidad de constituir y efectuar el seguimiento de los lineamientos establecidos para el sector salud que garanticen un expediente clínico integrado y de calidad.
- Promover la adhesión, asociación y participación del establecimiento médico a las líneas de acción e iniciativas institucionales y sectoriales, destinadas a mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes.

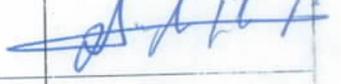
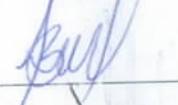
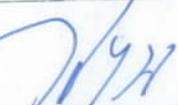
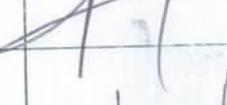
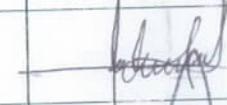
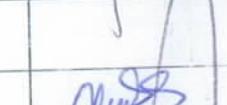


- Adoptar iniciativas destinadas a difundir y actualizar el conocimiento de la normativa aplicable en materia de calidad, especialmente las Normas Oficiales Mexicanas.
- Analizar y formular recomendaciones sobre los principales procesos asistenciales promoviendo medidas correctivas para la mejora de la satisfacción de los usuarios y sus familias.
- Asegurar la atención basada en evidencias, mediante la incorporación a la práctica profesional de las Guías de Práctica Clínica (GPC) y los Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE).
- Apoyar al establecimiento médico para lograr la acreditación y certificación, realizando el seguimiento en el seno del COCASEP de los avances e incumplimientos observados.
- Desarrollar las propuestas contenidas en el Programa de Seguridad del Paciente e incluidas en el PMC de la unidad, fomentando el registro de los eventos adversos, generando una cultura de seguridad del paciente y el desarrollo de las acciones recomendadas a nivel nacional e internacional por el programa en los diferentes niveles de atención.
- En colaboración con el Comité de Detección y Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN), articular desde el COCASEP un modelo de gestión de riesgos destinado a prevenir y reducir la infección nosocomial en la unidad.
- Difundir los resultados anuales del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño para el Personal de Salud en el componente de calidad, proponiendo medidas para mejorar las evidencias presentadas y destacar las buenas prácticas profesionales.
- Analizar con regularidad las propuestas de mejora que formula el Aval Ciudadano del establecimiento y el grado de cumplimiento de la Carta Compromiso suscrita entre la dirección del centro y el aval ciudadano. Asimismo, corresponde al COCASEP considerar la casuística de las quejas y sugerencias que los pacientes y familiares formulan en la propia unidad, a nivel institucional o en la CONAMED.
- Promover la realización de encuestas regulares para la medición de la confianza de los pacientes y sus familias en la unidad médica, analizando sus resultados en el COCASEP.
- Trabajar en estrecha coordinación con el Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT), en la prevención e identificación de los principales errores de medicación y reportes de farmacovigilancia que en cumplimiento de la NOM 220-SSA1-2002 notifique la unidad.
- Animar a la participación del establecimiento médico en las convocatorias de Premio de Calidad y Premio a la Innovación en Calidad, proyectos de capacitación en calidad, mejora de indicadores de calidad y jornadas técnicas de calidad y seguridad del paciente propias del establecimiento o de forma conjunta con otras unidades.
- Apoyar la difusión, reconocimiento y publicación de experiencias exitosas desarrolladas en el establecimiento médico para la mejora de la calidad y la seguridad del paciente.

- Proponer mejoras a los programas docentes que se imparten en el establecimiento medico en postgrado a futuros profesionales de las ciencias de la salud, en los contenidos de calidad y seguridad del paciente.
- Elaborar la Memoria Anual del COCASEP como informe de actividades.
- Atender todas aquellas observaciones derivadas de los procesos de auditoría externa sobre procedimientos, desempeño, cumplimiento de metas, que los órganos fiscalizadores, legislativos, de derechos humanos y otros formulen al establecimiento medico; y que se refieran a deficiencias en la atención de calidad, trato digno y seguridad del paciente.
- Participar como órgano técnico permanente para el asesoramiento de la dirección de la unidad en temas de calidad y seguridad del paciente.

Se da por concluida la presente acta, a las 10:00 horas del día de la fecha antes señalada, firmando al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE:	DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL	
SECRETARIO TECNICO:	MTRA. ELIZABETH LLANAS OLMOS GESTOR DE CALIDAD	
VOCAL:	DR. HÉCTOR ZAMARRIPA GUTIERREZ DIRECTOR MÉDICO	
VOCAL:	DR. JUAN JOSÉ URIEGAS AVENDAÑO DIRECTOR DE OPERACIONES	
VOCAL:	DR. DOMINGO VARGAS GONZÁLEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.	
VOCAL:	C.P. JOSE FERNANDO MARTINEZ VILLARREAL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y EINANZAS	
VOCAL:	LIC. MARTINA COLCHADO RAMOS SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA	
VOCAL: RESPONSABLE DEL COMITÉ DE EXPEDIENTE CLÍNICO.	DR. JOSÉ SANCHEZ GUEVARA SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	
VOCAL:	DRA. MARIA VICTORIA PANIAGUA LÓPEZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS QUIRURGICOS	
VOCAL:	DRA. SYLVIA GONZALES ESPARZA SUBDIRECTORA DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
VOCAL:	DR. ARTURO ROSALES GUERRA SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	
VOCAL:	DR. JULIO CESAR LEE TOVAR SUBDIRECTOR DE ATENCION A QUIROFANO Y MEDICINA CRITICA	

VOCAL:	C.P. ANABEL MARTÍNEZ NARVÁEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	
VOCAL:	LIC. TABITA LÓPEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
VOCAL:	LIC. MARTHA ALICIA ROSAS DIAZ DE LEON SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	
VOCAL:	ING. ERICKA IVONNE GUTIERREZ GALICIA SUBDIRECTORA DE BIOMEDICA	
VOCAL:	ING. HECTOR ALBERTO HERNANDEZ PEREZ SUBDIRECTOR DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	
VOCAL: RESPONSABLE DEL COMITÉ DE TRANSPLANTES	DR. DANIEL DURÁN PERALES JEFE DE DIVISIÓN DE CIRUGIA, HEMODINAMIA, ENDOSCOPIA, LITOPTRICIA Y TRANSPLANTES.	
VOCAL: RESPONSABLE DEL COMITÉ DE MORTALIDAD	DR. OSCAR MANUEL BERLANGA BOLADO JEFE DE DIVISION DE PEDIATRIA	
VOCAL: RESPONSABLE DEL COMITÉ DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION	DR. DANIEL SANCHEZ HINOJOSA JEFE DE DIVISIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION	
VOCAL:	DR. HERMINIO RODRÍGUEZ HINOJOSA JEFE DE DIVISION DE TERAPIA INTENSIVA, ARCHIVO CLINICO E IMAGENOLOGIA	
VOCAL: RESPONSABLE DE COMITÉ DE INFECCIONES NOSOCOMIALES	DR. ARISTEO AVALOS MIRELES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
VOCAL: RESPONSABLE DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA	ING. MARTHA CATALINA REYES HERNÁNDEZ JEFA DE FARMACIA	
VOCAL:	LIC. ANTONIO GALVAN INFANTE JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO	
VOCAL:	MSI.LIC. JUDITH ARMIDA HERNANDEZ ILIZALITURRI JEFA DE DIVISION DE PROCESOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN	
VOCAL:	DRA. ROCIO JUDITH SANDOVAL INDA COORDINACIÓN GINECO-OBSTETRICIA	
VOCAL:	LIC. FLOR ARLIN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ COORDINADORA DE CALIDAD EN EFERMERIA	